

PROMOCIÓN “Felices Fiestas 2025”
Condiciones Generales

1. La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación incondicional de las presentes bases y condiciones. Urbana Centros Comerciales S.A. (en adelante, el “Organizador”) con domicilio en Juan Manuel de Rosas 3910, San Justo, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, se reserva el derecho exclusivo e inapelable de interpretar las mismas en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas que no alteren el espíritu de la promoción, comunicándolas en forma inmediata a la respectiva autoridad de aplicación, no existiendo derecho a reclamo alguno por parte de los participantes.
2. La promoción tendrá vigencia entre el lunes 08 de diciembre de 2025 y el miércoles 24 de diciembre de 2025, ambos inclusive, o hasta agotar stock, lo que ocurra primero, en el horario de atención comercial de San Justo Shopping (en adelante, el “Shopping”), sito en Juan Manuel de Rosas 3910, San Justo, La Matanza, Provincia de Buenos Aires.
3. La participación se llevará a cabo mediante la carga de facturas o tickets de compra habilitados en la landing page <https://sanjustoshopping.info/landing/>, siendo estos los que reúnan simultáneamente las características que se establecen a continuación:
 - I. Que sean emitidos durante la vigencia de la promoción y por los locales adheridos a la misma;
 - II. Que sean cargados correctamente en la landing page y corroborados en el Stand de Atención al Cliente del Shopping durante la vigencia de la promoción, o al personal que el Shopping determine
 - III. Que el importe de los mismos sea de pesos setenta y cinco mil (\$75.000) o más, no pudiendo acumularse tickets, el valor estipulado debe ser en una sola operación;
4. Todos los locales y stands del Shopping, excepto los locales de Pago, Fácil y Western Union, se encuentran adheridos a la presente promoción; por lo tanto se deja constancia de que no serán válidos a los fines de la participación en la promoción las facturas o tickets emitidos por dichos locales. Los comprobantes de pago de impuestos o servicios tampoco serán válidos a los fines de la participación en la promoción.

Mecánica de la promoción: 5.1. Los participantes que, previa registro en la *landing page* <https://sanjustoshopping.info/landing/>, carguen facturas o tickets de compra cuyo importe sea igual o mayor a pesos setenta y cinco mil (\$75.000), y corroboren el mismo en el Stand de Atención al Cliente, luego de lo que obtendrán en ese mismo momento un (1) espumante blanco dulce natural Dilema, de 750 cc.

Se deja específica constancia que para participar de la promoción deberán registrarse en la landing page. Stock 7500 unidades.
5. Una vez presentados a los fines de la participación en la promoción, las facturas o tickets serán debidamente intervenidos dejando constancia de dicha presentación a fin de evitar sucesivas presentaciones. Sin embargo, ello no implicará que una misma persona participe más de una vez, mediante la presentación de las facturas o tickets habilitados, conforme se establece en estas bases.
6. Los participantes no tendrán derecho a requerir el canje del regalo por dinero en efectivo ni por ninguna otra prestación, ni aún cuando no gozaran del regalo total o parcialmente por cualquier causa.
7. En caso que los regalos establecidos en las presentes bases no puedan ser entregados por causas no imputables al Organizador, los mismos podrán ser reemplazados por otros de igual o semejante valor, a elección exclusiva del Organizador.
8. El Organizador tendrá el derecho de difundir el nombre, datos de identificación e imágenes de los participantes que reciban regalos en esta promoción, por los medios de difusión masiva que crea convenientes, y hasta un (1) año después de la fecha de finalización de la misma, sin que los participantes en cuestión tengan derecho a requerir compensación de ninguna naturaleza. Asimismo, los participantes aceptan ser incorporados a las bases de datos comerciales de la empresa, con fines promocionales.
9. El Organizador no será responsable de los daños y/o perjuicios que pudieran sufrir los participantes o terceros en sus personas o bienes con motivo de los regalos otorgados en virtud de esta promoción.

10. Al completar los recibos de entrega de los regalos, los participantes autorizarán a que el Organizador registre y archive, en su base de datos, los datos personales y la información volcada en cada registración, siendo la misma de exclusivo uso interno y no será entregada a terceros. Los datos personales de los participantes podrán ser utilizados por el Organizador y otras compañías del grupo para informar sobre ofertas, entrega de productos y servicios y, en su caso, para otros fines de marketing. A requerimiento del interesado los datos personales almacenados por el Organizador serán proporcionados, corregidos, rectificados y/o borrados.
11. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 (Disposición 10/2008, artículo 1º, B.O. 18/09/2008). La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre datos personales. Al momento de facilitar al Organizador sus datos, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por el Organizador con fines publicitarios y de marketing en general. Los datos personales de los participantes podrán ser utilizados por el Organizador y otras compañías del grupo para informar sobre ofertas, entrega de productos y servicios y, en su caso, para otros fines de marketing; no podrán ser suministrados a terceros. La información será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo (Artículo 27, inciso 3, Ley 25.326). El titular del dato podrá solicitar el retiro o bloqueo total o parcial de su nombre de la bases de datos, enviando un correo electrónico a la dirección (comercial@sanjustoshopping.com.ar) Atento que los datos son utilizados para la participación en la presente promoción, el ejercicio del derecho de retiro o bloqueo total o parcial implica que sus registros no participaran de la Promoción.
12. No podrán participar en esta promoción aquellas personas menores de edad a la fecha de inicio del plazo de vigencia de la promoción; los empleados del Organizador, los locatarios y empleados de los locales comerciales ubicados en el Shopping, los de las agencias de publicidad y promoción ni los de los sponsors, ni sus correspondientes familiares en primer grado de consanguinidad, en todos los casos con relación laboral vigente a la fecha de inicio de la promoción.
13. Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta Promoción, ni está asociado a ella. La información solicitada es proporcionada al Organizador y no a Facebook, para efectos de llevar a cabo la Promoción. Facebook no tiene responsabilidad alguna en el desarrollo de la Promoción, no patrocinándola, avalándola o administrándola de modo alguno, ni esta asociado a ella.
14. Esta promoción tendrá validez exclusivamente en San Justo, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Las bases de la presente promoción se encuentran encuadradas en la normativa aplicable a la materia, y estarán disponibles en el Stand de Atención al Cliente del Shopping.-
15. Cualquier situación, conflicto o controversia derivada de la interpretación de LAS BASES será dirimida por EL ORGANIZADOR únicamente y sus decisiones serán inapelables. Para cualquier divergencia derivada de la realización de LA PROMOCIÓN que tenga que dirimirse por la vía judicial, LAS PARTICIPANTES y ORGANIZADOR se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios del fuero comercial de la Ciudad de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder.

Promoción válida en San Justo del 08/12/2025 al 24/12/2025 o hasta agotar stock, lo que ocurra primero. Con tu ticket o factura de compra de \$75.000 o más, cargandola en <https://sanjustoshopping.info/landing/> y presentandola en el Stand de Atención al Cliente, te llevas un (1) espumante blanco dulce natural Dilema de 750 cc.. Consulte Bases y locales adheridos en el Stand de Atención al Cliente.-